



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Señor /
Darío Alberto LIMA, D.N.I. N° 10.233.311, ha realizado traba_ /
jos para la Presidencia de ésta Honorable Cámara.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- LIQUIDAR la suma de AUSTRALES CIEN MIL (A 100.000)
Señor Darío Alberto LIMA, D.N.I. N° 10.233.311.-

ARTICULO 2°.- El importe mencionado en el Artículo 1°, será gi_ /
rado al Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, /
Sucursal Río Grande.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será impu_ /
tado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cum_ /
plido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 348 /89.-

USHUAIA, 02 NOV 1989